De acuerdo con la subsanación de documentos enviadas por Holding Consultants, en cuanto a la evaluación económica se realiza la siguiente aclaración:

En los pliegos de condiciones en El formato 7 (evaluación Económica) adjuntos al proceso, indica en la columna G (Precio Unitario Incluido IVA), el valor que ustedes tienen en su oferta no corresponde a la realidad y al realizar la operación nos dio un resultado de valor total incluido IVA de $ 11.176.300 y teniendo en cuenta que el valor de la oferta en secopII es de $ 69.998.950,00, supera el 2% por lo tanto no permite la corrección aritmética, por tanto al realizar la operación aritmética durante la evaluación de: cantidad por precio unitario el resultado no concuerda con los Valor Total Incluido IVA que ustedes indica y la diferencia si supera el 2% para realizar corrección aritmética por lo anterior y teniendo en cuenta que al diligenciar mal el formato de la oferta económica queda inhabilitado para continuar con el proceso

Lo anterior teniendo en cuenta que en los pliegos del proceso en las CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS O DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO:

En sus puntos 3 y 26 indica lo siguiente:

“3. Cuando la propuesta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos establecidos en el Pliego de Condiciones, sus Anexos, formatos y adendas vigentes y no hubiere posibilidad de saneamiento conforme a lo previsto en él mismo y en la ley.

26. De existir error aritmético y la corrección a que haya lugar de la oferta económica, supere el 2% del valor total de la misma”

Por lo anterior en la evaluación económica no se tendrán en cuenta las justificaciones del proponente

Cordialmente



Carlos Andrés Perea Olave

Evaluador económico del proceso